



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 865

CHIGUAYANTE 29 ABR 2014

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a MARCELA FERNANDEZ FERNANDEZ, RUT: N° 15.190.637-0, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 426 LOCAL 20, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de BAZAR, PAQUETERIA, LIBRERÍA, VENTA DE JOYAS, LANAS E HILOS.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDE
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 28 ABR 2014... HORA... 10:30
 PROCEDENCIA... Alcaldía
 FIRMA...
 2